



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 103

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día jueves dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: Las regidoras Yahaira Mora Blanco, Patricia Chamorro Saldaña y Gabriela Matarrita Córdoba. Los Regidores Arcelio García Morales y Julio Rivas Selles. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Cándida Salazar Buitrago está en comisión.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Municipal, el señor Freddy Soto Álvarez, funge como presidente municipal en ejercicio, en ausencia de la regidora Yahaira Mora Blanco. A su vez la Regidora Ginette Jarquín Casanova funge como propietaria.

Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez
Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en
3 ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión extraordinaria número 103 del 18
4 de abril de 2024.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 El señor Presidente Municipal en ejercicio solicita lectura al orden del día
7 establecido. Tenemos una moción, si están de acuerdo en alterar el orden del día
8 para ver moción. Se aprueba la alteración.

9 I. Comprobación del quórum-----

10 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

11 III. Oración-----

12 IV. Lectura de correspondencia recibida -----

13 V. Presentación y discusión de moción-----

14 VI. Clausura-----

15 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
16 verbal por unanimidad.

17 **ARTÍCULO III: Oración**

18 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, seguidamente uno de los puntos
19 importantes la oración, nos ponemos en pie. -----

20 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

21 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

22 **IV-1** Se recibe resolución N° 2712-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones,
23 de las diez horas con treinta y cinco minutos del dos de abril de 2024, donde se
24 hace la declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón
25 de Talamanca, provincia Limón, para el periodo comprendido entre el primero de
26 mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

27 La misma se da por recibida.

28 **IV-2** Se recibe oficio SINAC-ACLAC-CORAC-016-2024 suscrito por la secretaria
29 ejecutiva del CORAC ACLAC, en la cual notifican acuerdo tomado en sesión
30 ordinaria 02-2024 del Consejo Regional, en la cual conoció los avances de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 Ejecución presupuestaria del Área de Conservación, donde además se hizo de
2 conocimiento la falta de pago del Concepto de timbres pro-parques al SINAC, por
3 lo que se acuerda solicitar el pago por el concepto de los timbres pro-parques.

4 La misma se traslada al Alcalde Municipal para su atención y respuesta.

5 **IV-3** Se recibe nota suscrita por el señor Abner López, Administrador de la ASADA
6 de Cocles, indicando que el día 4 de abril de 2024 se presentaron unos problemas
7 con unos vecinos que violentaron la servidumbre donde el acueducto de Cocles
8 tiene las tuberías de impulsión y distribución la misma es la que abastece a dicho
9 pueblo. Ellos metieron un back hoe el cual desde el tanque de captación hasta la
10 carretera principal rompieron una pequeña calle en la cual expone la tubería del
11 acueducto, se les cuestionó porqué realizaron esa acción pero indicaron que fue
12 porque la Municipalidad les dio visto bueno, por lo que solicitan una audiencia
13 para exponer el problema y dar una solución ya que esto puede perjudicar la
14 operación del acueducto de Cocles.

15 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, creo que aquí lo más sensato es
16 que el síndico se organice con el Ingeniero de la Junta Vial para que vayan a ver
17 cuál es el problema, porque están pidiendo una audiencia, pero para que vamos
18 a darles una audiencia sino tenemos un informe de la veracidad del daño que se
19 causó, y si hay un informe veremos lo de la audiencia, entonces se traslada a la
20 Junta Vial y al Consejo de Distrito de Cahuita para que hagan inspección.

21 **IV-4** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa, sobre los siguientes
22 proyectos de ley:

- 23 - 23113 Ley Marco de acceso a la información pública.
- 24 - 24138 Reforma al artículo 64 de la Ley General de Contratación Pública.
- 25 - 23117 Ley de zonas económicas especiales para generar inversión y
26 empleo.
- 27 - 24212 Reforma al artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública
28 para aumentar el plano de acción por parte de instituciones públicas ante
29 las contrataciones de urgencia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

- 1 - 23711 Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de
2 Limón (FODELI) crear para crecer.
- 3 - 24032 Reforma de los artículos 7, inciso g) y 19 Inciso c) y adición de un
4 artículo 19 bis, todos de la Ley Orgánica del sistema de radio y televisión
5 cultural, ley N° 8346 del 12 de febrero de 2003, para brindar herramientas
6 de actualización tecnológica y sostenibilidad financiera.
- 7 - 23948 Reforma al artículo 148 del Código Electoral para mayor información
8 y transparencia electoral municipal.
- 9 - 23564 Ley que declara interés público el desarrollo turístico de los distritos
10 de Orosí y Cachí del cantón de Paraíso, para el fomento de actividades
11 ecoturísticas en su zona de amortiguamiento.
- 12 - 23983 Ley de interpretación auténtica sobre la validez del notariado
13 institucional.
- 14 - 24069 Ley de creación de la organización nacional antidopaje de Costa
15 Rica.

16 Las mismas se trasladan a la oficina legal para su revisión y respuesta
17 correspondiente.

18 **IV-5** Se recibe oficio AEL-0073-2024 suscrito por el señor Marco Levy Virgo, de la
19 Asociación para el desarrollo de la Ecología, remitido al Concejo Municipal, **Ref.:**
20 **Presunta Violación de los Derechos de los Pueblos Tribales del Caribe Sur**
21 **de Limón, según convenio 169 de la OIT.** Me presento respetuosamente a
22 **reiterarles nuestro oficio AEL-0058-2024 de fecha 18 de marzo de 2024** y les
23 manifiesto nuevamente lo siguiente:

24 La Municipalidad de Talamanca se encuentra en proceso de elaborar el Plan
25 Regulador Costero, que corresponde al instrumento técnico y legal de
26 planificación conformado por un conjunto de planos, mapas, reglamentos y
27 cualquier otro documento, gráfico totalmente vinculante para alcanzar los
28 objetivos de las políticas de ordenamiento territorial en procura de un desarrollo
29 económico, social y ambiental equilibrado en la Zona Marítimo Terrestre y áreas
30 adyacentes en el caribe Sur.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

- 1 1. Mediante DECRETO EJECUTIVO N° 43532-MP-MINAE-MCJ-MEP, el Poder
2 Ejecutivo señaló en su artículo 2: “Lo establecido en el presente Decreto aplica a
3 la población afrodescendiente de nacionalidad costarricense asentada en
4 comunidades del Caribe costarricense, y que se auto reconocen como pueblo
5 tribal afro costarricense, al constituir un pueblo que no es indígena a la región pero
6 que comparte características similares con los pueblos indígenas, como tener
7 tradiciones sociales, culturales y económicas diferentes de otras secciones de la
8 comunidad nacional, identificarse con sus territorios ancestrales y estar regulados,
9 al menos en forma parcial, por sus propias normas, costumbres o tradiciones, de
10 conformidad con los criterios objetivos y subjetivos para la identificación de los
11 pueblos tribales, establecidos en el Convenio 169, (artículo 1.a) de la
12 Organización Internacional del Trabajo, y por la Corte Interamericana de Derechos
13 Humanos en sus sentencias Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, Sentencia
14 de 28 de noviembre de 2007, Serie C No. 172, párr. 79 y Caso de la Comunidad
15 Moiwana vs. Surinam, Sentencia de 15 de junio de 2005, Serie C No. 124, párr.
16 132-133”.
- 17 2. El Estado reconoce que la población afrodescendiente se encuentra asentada
18 en el Caribe costarricense, y que dicha población tiene tradiciones sociales,
19 culturales y económicas diferentes de otras secciones de la comunidad nacional,
20 y que dicha comunidad se identifica con sus territorios ancestrales y está regulada,
21 al menos en forma parcial, por sus propias normas, costumbres o tradiciones.
- 22 3. Así mismo mediante el Decreto Ejecutivo N° 43191-MP-MCJ del 31 de agosto
23 del 2021, se declaró de interés público a la población afro costarricense, su
24 identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión y creación de
25 la mesa para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afros
26 costarricenses.
- 27 4. La población Afrodescendiente como población tribal se encuentra protegida a
28 nivel internacional desde antes de la creación de la Ley Indígena costarricense,
29 mediante el Convenio de la OIT N° 107 sobre poblaciones indígenas y tribales,
30 1957. Que establecía en su artículo 11, 12 y 13 la regulación del derecho de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 propiedad ancestral afrodescendiente y la prohibición de trasladar a la población
2 tribal de su territorio ancestralmente poseído.

3 5. La población afrodescendiente, como población tribal, carece en este momento,
4 por negligencia del Estado, de una Ley que establezca la delimitación de los
5 territorios ancestrales afrodescendientes ya protegidos en los Convenios
6 Internacionales de Derechos Humanos 107 de 1957 de la OIT, y el 169 de la OIT,
7 los cuales otorgan a la población afrodescendiente derechos humanos sobre sus
8 tierras ancestrales y además establece la obligación del Estado de respetar dichos
9 territorios, y de crear la normativa interna para asegurar la protección de ese
10 derecho.

11 6. Por lo anterior, tomando como fundamento los convenios internacionales y lo
12 dispuesto en el Decreto EJECUTIVO N° 43532-MP-MINAE-MCJ-MEP, solicito al
13 honorable Consejo informar si la Municipalidad tiene a su disposición algún mapa
14 oficial que delimite el territorio ancestral de los afrodescendientes, toda vez que
15 dichas áreas están protegidas a nivel internacional y pertenecen a la población
16 tribal afro. Por ello no pueden ser incluidas o afectadas por ningún plan regulador.

17 7. En caso de que el ente Municipal no cuente con el mapa descriptivo de
18 ubicación y límites del territorio ancestral afrodescendiente, solicito **suspender el**
19 **trámite administrativo del Plan regulador Costero, e iniciar las gestiones**
20 **ante el Poder Ejecutivo para que delimite las citadas áreas, pues de lo**
21 **contrario en el trámite normal de éste plan regulador, se podrían estar**
22 **afectando terrenos ancestrales de los afrodescendientes, lo cual no es**
23 **permitido por los tratados internacionales descritos.** Lo anterior se requiere
24 para efectos judiciales.

25 La misma se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

26 **IV-6** Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Tuba Creek #1, con el visto
27 bueno del Supervisor del Circuito 08, en la cual procede a remitir la propuesta del
28 señor Carlos Jiménez Morales con cédula 700450866, en sustitución del señor
29 Carlos Alberto Hernández Varela, cédula 108700629, como vocal 1, quien cambió
30 de domicilio a otra provincia, formaba parte de la Junta de Educación de la Escuela



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 Tuba Creek 1, siendo nombrado el 22/06/2022 y juramentado el 29/06/2022.
2 Esperan pronta respuesta para su nombramiento y juramentación ante el concejo
3 municipal. Adjunta copia de cédula, certificación de antecedentes penales.
4 El señor Freddy Soto, Presidente Municipal en ejercicio, menciona que es la
5 sustitución de un miembro que cambió de domicilio, están los documentos, los
6 que estén de acuerdo que sea con Carlos Jiménez Morales. Aprobado por cinco
7 votos, en firme.

8 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 9 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
10 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.
11 2- Nota suscrita por la Dirección de la Escuela Tuba Creek #1.
12 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes
13 Rivas.

14 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA**
15 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE TUBA CREEK #1, CÓDIGO 3391, EN**
16 **SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VARELA,**
17 **CÉDULA DE IDENTIDAD 108700629, POR MOTIVO DE CAMBIO DE**
18 **DOMICILIO A OTRA PROVINCIA, EN SU LUGAR SE NOMBRA AL SEÑOR**
19 **CARLOS JIMÉNEZ MORALES, CÉDULA DE IDENTIDAD 700450866, PARA**
20 **QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE.**
21 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
22 **POR UNANIMIDAD, EN FIRME.-----**

23 **IV-7** Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Olivia, con el visto bueno del
24 Supervisor del Circuito 08, la cual procede a remitir la propuesta del señor Gustavo
25 Adolfo Aguilar Torres, cédula 701200521, en sustitución de la señora Mirna Sevilla
26 Pavón, cédula 701650411, quien es removida de su cargo de la Junta de
27 Educación de la Escuela Olivia, de acuerdo al artículo 23, inciso b, del reglamento
28 de juntas. Espera pronta respuesta para su nombramiento y juramentación. La
29 terna está compuesta por: Gustavo Adolfo Aguilar Torres, Guisell Patricia Morales



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 Artavia y Floribeth Matarrita Rosales. Adjunta copias de cédula, certificación de
2 antecedentes penales y copias de actas.

3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, esta solicitud de la Escuela de Olivia
4 la habíamos visto la vez pasada, se había devuelto porque no venía la terna
5 completa, solo venía el nombre de una persona, pero ya la mandaron completa
6 porque es una escuela grande, no es unidocente, entonces están los documentos,
7 los que estén de acuerdo que Gustavo Adolfo Aguilar Torres sea nombrado en la
8 Junta de la Escuela de Olivia, sírvanse levantar la mano. Aprobado con los cinco
9 votos, en firme.

10 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

11 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
12 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

13 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela de Olivia, Msc. Evelyn
14 Bermúdez Gutiérrez.

15 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik
16 Barrantes Rivas.

17 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA**
18 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE OLIVIA, CÓDIGO 3455, EN**
19 **SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA MIRNA SEVILLA PAVÓN, CÉDULA DE**
20 **IDENTIDAD 701650411, QUIEN ES REMOVIDA DE SU CARGO DE ACUERDO**
21 **AL ARTÍCULO 23, INCISO B, DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE**
22 **EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, EN SU LUGAR SE NOMBRA AL**
23 **SEÑOR GUSTAVO ADOLFO AGUILAR TORRES, CÉDULA DE IDENTIDAD**
24 **701200521, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO**
25 **RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
26 **APROBADO POR UNANIMIDAD, EN FIRME.-----**

27 **IV-8** Se recibe invitación de la RED COMAD Región Huetar Caribe, en la cual
28 invitan a la COMAD a la sesión de trabajo correspondiente al mes de marzo de
29 2024, la cual se realizará el día viernes 26 de abril de 2024, en la Municipalidad
30 de Talamanca, a partir de las 9:00 horas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 La misma se da por recibida y se traslada a la COMAD.
2 **IV-9** Se recibe nota suscrita por la señora Encarnación García Vila del Centro de
3 Rescate Jaguar, donde presenta para consideración algunos aspectos de
4 legislación ambiental costarricense, que de manera puntual y específica, involucra
5 a los gobiernos locales en la prevención y/o mitigación de impactos ambientales
6 negativos, producto de acciones humanas en su desarrollo y expansión. El centro
7 recibió 1001 animales silvestres en necesidad de atención solo en el año 2023.
8 La electrocución fue causa directa del ingreso de 84 animales, principalmente
9 monos y perezosos, uno de los símbolos nacionales. En bastantes otros casos
10 fue de forma indirecta, como los bebés huérfanos que llegan de madres fallecidas
11 o heridas por electrocución. Cabe señalar que estas cifras se refieren solo a
12 animales llegados a nuestras instalaciones. No es posible cuantificar con exactitud
13 el número aproximado de animales afectados por este problema en el Caribe Sur.
14 Por lo anteriormente expuesto, el Centro de Rescate Jaguar, solicita con mucho
15 respeto, pero con mucha vehemencia a la Municipalidad de Talamanca, incluir en
16 su Plan Regulador Costero y en el respeto de las normas que rigen el desarrollo
17 urbanístico no costero, la obligación para que las nuevas obras de desarrollo- así
18 como la mejora de las leyes existentes- que requieran del servicio de electricidad
19 mediante la construcción de una nueva extensión eléctrica o instalación de
20 equipos especiales como transformadores eléctricos, de observar y aplicar todas
21 las medidas ambientales necesarias que garanticen la prevención y/o reducción
22 de impactos ambientales por electrocución de fauna silvestre. Así mismos se
23 activen las instancias ordenadas por ley en donde las organizaciones civiles y las
24 sin ánimo de lucro como la nuestra, tengan espacios para poder incidir en esta
25 tarea superior de resguarda, protección y conservación de nuestra vida silvestre.
26 La aplicación de estas medidas de prevención y reducción de impactos por
27 electrocución debe ser de carácter obligatorio tanto para el desarrollador como
28 para la empresa que ofrece servicio eléctrico.
29 La misma se traslada a la Comisión de plan regulador.
30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **IV-10** Se recibe nota del Comité Directivo del Consejo Territorial Talamanca Valle
2 La Estrella, en la cual comunican acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 3 del
3 19 de marzo de 2024, acuerdo 7, El Concejo Territorial Talamanca Valle la
4 Estrella, acuerda solicitar al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal de la
5 Municipalidad de Talamanca que le den seguimiento a solicitud suscrita por el
6 señor José Roberto Serrano Ramírez, vecino de Gandoca, en representación de
7 los vecinos afectados, en donde solicita el levantamiento y asfaltado del camino
8 que comunica a la comunidad de Gandoca con la ruta 36, lo anterior para mejorar
9 la infraestructura de transporte, facilitar el comercio de productos agrícolas y
10 ganaderos, así como promover el turismo en la comunidad, lo cual contribuiría a
11 impulsar el desarrollo económico local y mejorar la calidad de vida de los
12 habitantes de la comunidad de Gandoca. Acuerdo aprobado por unanimidad.

13 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal para su atención y respuesta.

14 **IV-11** Se recibe nota del Comité Directivo del Consejo Territorial Talamanca Valle
15 La Estrella, en la cual comunican acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 3 del
16 19 de marzo de 2024, acuerdo 11, El Consejo Territorial Talamanca Valle la
17 Estrella, acuerda enviar una solicitud a la Municipalidad de Limón y la
18 Municipalidad de Talamanca, para que se pronuncien sobre la problemática de la
19 falta de agua que se tiene en todo el territorio de Talamanca Valle La Estrella, ya
20 que son muchas las comunidades afectadas por la falta de este preciado líquido
21 y es urgente que la institución encargada desarrolle los proyectos necesarios para
22 solventar las necesidades de la población. Acuerdo aprobado por unanimidad.

23 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal, pero ya el señor Alcalde le ha dado
24 avance al tema.

25 **IV-12** Se recibe nota del Consejo de Mayores Clánicos Territorio Indígena Kekoldi,
26 conformado por los siguientes integrantes: Mariana Sánchez Sánchez cédula
27 700750871, Claustina Ida López Sánchez cédula 700840025, Vidal Hernández
28 Froilano cédula 700830309, Ernesto Julián Selles cédula 900720956, Domingo
29 Díaz Sibas cédula 601560961, Lázaro Páez Palma cédula 700940479, Dominga
30 Telles Sánchez cédula 700960647, todos adultos mayores, vecinos del pueblo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 indígena de Këköldi. Les saludamos respetuosamente, e informamos a sus
2 autoridades lo que a continuación se detalla, con la finalidad que no se continúe
3 incurriendo en las omisiones institucionales, de las que por muchos años hemos
4 sido víctimas y que han generado consecuencias adversas dentro de nuestro
5 territorio indígena, como lo es centrarse y limitarse a tomar como única
6 representación a la impuesta por el Estado, la Asociación de Desarrollo, pese a la
7 existencia de normativa nacional e internacional que establece el respeto por las
8 instituciones propias y que se convierte para el Estado en una obligación,
9 mediante la Convención de Viena en su **artículo 26. "Pacta sunt servanda"**.
10 **Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de**
11 **buena fe**, se nos excluye como representación de nuestro pueblo y no se nos
12 toma en cuenta para participar en las decisiones sobre nuestras propias
13 prioridades, por lo que solicitamos:

- 14 1. Ser tomados en cuenta para cualquier decisión e intervención institucional
15 relacionada con temas sobre nuestro territorio indígena (Këköldi).
- 16 2. Se nos respete como **estructura propia**, representativa del pueblo indígena
17 de Këköldi.
- 18 3. Si están llevando a cabo cualquier acción en la que se involucra nuestro
19 territorio incorporarnos al proceso e informarnos al respecto.
- 20 4. Se tome el medio indicado para futuras notificaciones y comunicación con los
21 suscritos. Señalan fundamentación legal.

22 La misma se traslada a la Comisión de asuntos jurídicos.

23 **IV-13** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Olivia, en la cual
24 solicitan la reserva de fechas de la última semana de agosto que son los días 29,
25 30, 31 y la primera semana de setiembre que serían los días 01-06-07-08-09 del
26 presente año, con el fin de llevar a cabo las celebraciones de las fiestas comunales
27 en Pueblo Nuevo de Olivia.

28 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, recuerda que para esas
29 fechas a finales de agosto son las fiestas afros y el Parade, la idea es que ellos
30 no quieren que le choque con otra actividad para que la gente participe en las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 fiestas de ellos, decirles a ellos que podría ser posteriormente a las actividades
2 del Parade para que les llegue la gente.

3 La regidora Ginette Jarquín, notificarles que valoren las fechas y consideren que
4 están las actividades del parade y si dicen que no les afecta, está bien.

5 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, indica que si ellos
6 consideran que no les afecta, que presenten todos los requisitos y se les aprueba.
7 Queda pendiente.

8 La misma se deja pendiente de aprobación, y se les solicita valorar las fechas.

9 **IV-14** Se recibe oficio MEP-DREL-Escuela Excelencia de Cahuita 0031-2024, de
10 la Msc. Zurey McKenzie Meza Directora de la Escuela Excelencia de Cahuita, con
11 el visto bueno del Supervisor del Circuito educativo 08, la cual remite propuesta
12 de ternas para la sustitución de la señora Arlene Rocío López Vega, cédula
13 701770459, secretaria de la Junta de Educación, quien presentó la renuncia por
14 motivos personales. Para lo cual previa consulta y coordinación con el personal
15 docente y administrativo se propone para su nombramiento y juramentación ante
16 el Concejo Municipal las personas que se detallan y se proponen: Nancy Yahaira
17 Rivera Ramírez, Fanny Lorena Alban Icaza y Benjamín Yaslin Hernández. Adjunta
18 certificación de antecedentes penales, copias de cédula y copia de acta, así como
19 carta de renuncia.

20 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, si están de acuerdo que
21 sea Nancy Rivera Ramírez que sustituye a Arlene Rocío López Vega, sírvanse
22 levantar la mano. Aprobada con cinco votos, en firme.

23 **Acuerdo 3:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

24 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
25 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

26 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela Excelencia de Cahuita, Msc.
27 Zurey McKenzie Meza.

28 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik
29 Barrantes Rivas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR A LA NUEVA MIEMBRO DE LA**
2 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE CAHUITA,**
3 **CÓDIGO 3324, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA ARLENE ROCÍO LÓPEZ**
4 **VEGA, CÉDULA DE IDENTIDAD 701770459, QUIEN RENUNCIA A SU CARGO**
5 **DENTRO DE LA JUNTA POR MOTIVOS PERSONALES, EN SU LUGAR SE**
6 **NOMBRA A LA SEÑORA NANCY YAHAIRA RIVERA RAMÍREZ, CÉDULA DE**
7 **IDENTIDAD 701330768, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL**
8 **PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
9 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EN FIRME.-----**

10 **IV-15** Se recibe de la Oficina Legal, expediente de solicitud de licencia de licores
11 tipo C, el cual contiene criterio legal del Lic. Roy Castro Astúa, para autorizar la
12 aprobación de la licencia a favor del señor Luis Francisco Rojas Víctor, para el
13 Restaurante y Bar La Terraza Cahuita. Revisado el expediente y verificados los
14 requisitos legales, normativa vigente, en su condición de asesor legal, recomienda
15 el otorgamiento de la licencia antes mencionada por encontrarse la solicitud
16 conforme a derecho.

17 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, menciona que la
18 habíamos declinado en una sesión pasada porque faltaba un documento, ya se le
19 aportó el documento y está el visto bueno del asesor legal, señores regidores si
20 están de acuerdo en otorgarle la patente de restaurante y bar La Terraza, sírvanse
21 levantar la mano. Aprobado con cinco votos, en firme.

22 **Acuerdo 4:** Considerando revisión efectuada por el Lic. Roy Castro Astúa, Asesor
23 Legal de la Municipalidad de Talamanca, el cual remite expediente de solicitud de
24 licencia de licores presentado en la oficina tributaria, indicando que cumplen con
25 todos los requisitos legales y normativos por lo que recomienda el otorgamiento
26 de la licencia, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR LICENCIA**
27 **DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO ROJAS**
28 **VÍCTOR, CÉDULA DE IDENTIDAD 503760825, PARA FUNCIONAR EN EL**
29 **NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR LA TERRAZA CAHUITA,**
30 **UBICADO EN CAHUITA, 50 MTS NORTE DEL BAR COCOS. SOMETIDO A**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EN**
3 **FIRME.**-----

4 **IV-16** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-287-2024 del Consejo de la Persona Joven,
5 remitido al Alcalde y al Concejo Municipal, **Asunto:** No presentación de un plan,
6 programa o proyecto por parte del Comité de la Persona Joven para el año 2024.
7 Desde el Consejo de la Persona Joven y en aras de la asesoría continua que nos
8 exige la Ley N° 8261, y lo dictado en su artículo 12, inciso g) *Coordinar acciones con*
9 *las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas para las personas jóvenes,*
10 *para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en*
11 *esta Ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las*
12 *personas jóvenes;* es que es de suma importancia para el Concejo de la Persona Joven
13 la formulación de políticas públicas desde el Comité de la Persona Joven que colaboren
14 con el desarrollo integral de las juventudes del cantón. En el tiempo que establece la
15 Ley N° 8261 en su artículo 26, el Comité de la Persona Joven de su cantón, no
16 presentó un plan, programa o proyecto. Lo cual, dicha Comisión pierde la
17 oportunidad de acceder a los recursos que se establecen en el mismo artículo.
18 Por tanto, desde el Consejo de la Persona Joven le motivamos tanto a su
19 Municipalidad como a las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona
20 Joven a que formulen un proyecto en el que se utilice el superávit específico
21 existente para la ejecución del mismo. En caso de que el Comité de la Persona
22 Joven no cuente con existencia de un superávit específico, les solicitaríamos a la
23 Municipalidad valorar las posibilidades de crear simbiosis con el Comité de la
24 Persona Joven y fortalezcan actividades en beneficio del desarrollo integral de las
25 juventudes y el cantón como tal.

26 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal.

27 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, cede la palabra al señor Alcalde
28 Municipal.

29 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, compañeros buenas tardes, no quisiera
30 que esa nota que se está leyendo de la Persona Joven se quede así compañeros,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 los cuatro años que hemos estado aquí ustedes han nombrado una comisión para
2 la persona joven en dos ocasiones y no ha funcionado, creo que tienen alrededor
3 de 29 millones de colones que tanto requieren los jóvenes del cantón de
4 Talamanca y no se ha podido hacer nada, la Alcaldía está invalidada porque no
5 puede intervenir en la decisión de ellos, son los que tienen que determinar en que
6 se proyecta y en que se utiliza ese presupuesto, que ha hecho la alcaldía, poner
7 hasta un funcionario en la figura de la compañera Trabajadora Social, Sharon, que
8 les acompañe, que les apoye para sacar adelante ese proceso, sin embargo,
9 ahora leyendo la carta nos implica a nosotros como municipalidad directamente,
10 es como que CONAPAM nos diera la plata y la comisión no se define y el concejo
11 no aprueba los procesos, eso sería una acción incorrecta de parte de nosotros
12 porque seríamos culpables en ese punto, pero aquí lamentablemente yo quiero
13 salvar responsabilidades porque hemos hecho todos los esfuerzos necesarios
14 para que la persona joven se reúna, se proyecte, y quiero mencionar aquí que
15 hasta el compañero de la UNED don Nelson ha prestado su apoyo y vehículo para
16 buscarlos y hacer la reunión para decidir y de ninguna manera se ha podido,
17 quiero salvar un poquito esa nota porque nos implica y yo me siento triste, me
18 siento mal, porque en cuatro años no hemos podido presentar un proyecto con la
19 persona joven, porque son ellos los que tienen que decidir, he recibido a la
20 viceministra, les he planteado las necesidades, hemos intentado, hemos buscado
21 la manera pero no se quieren reunir, ya no hubo tiempo, pero lo más idóneo es
22 que si era procedente y talvez de forma arbitraria, destituir a todos y volver a
23 nombrar a alguien que quiera hacer las cosas, ya no dio tiempo con ustedes,
24 veremos qué pasa, pero si quería ver esa carta porque nos está implicando a
25 nosotros y como hacemos para que ellos definan un proyecto, si yo lo pudiera
26 hacer ese proyecto ya estaría definido, pero no se puede, quería aclarar eso.
27 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, como dijo el señor Alcalde que
28 quede en actas que no ha sido negligencia de la Municipalidad ni de este concejo
29 municipal, ha sido del mismo comité de la persona joven, porque recuerdo que en
30 la última reunión hasta se les dijo aquí está la sala para que se reúnan y no lo han



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 hecho, entonces ya lamentablemente no nos da tiempo de cambiarlo, se ha
2 tratado y nada.

3 **IV-17** Se recibe nota de la Directora de la Escuela Comadre, con el visto bueno del
4 Supervisor del Circuito Educativo 08, la cual remite la propuesta para elegir nueva
5 Junta de Educación de dicha escuela, debido a que los miembros anteriores ya
6 cumplieron el periodo de nombramiento. La terna propuesta es la siguiente: Danny
7 Javier Aragón Obando, Juan Pablo González Salazar, Ingrid Johanna Collado
8 Medrano, Bertilia Ellis Vargas, Rosa María Barahona Arroyo. Adjunta certificación de
9 antecedentes penales, acta de aprobación y copias de cédulas de cada una de las
10 personas propuestas.

11 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, por lo que dice la nota son los mismos
12 miembros que van a quedar nuevamente, están todos los documentos, señores
13 regidores si están de acuerdo que queden nombrados los mismos miembros que
14 estaban en la junta, queda aprobado por los cinco votos, en firme.

15 **Acuerdo 5:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

16 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
17 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

18 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela Comadre, Msc. Leonilda
19 Hernández Castrillo.

20 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik
21 Barrantes Rivas.

22 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA**
23 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA COMADRE, CÓDIGO 5644,**
24 **PERIODO 2024-2027, EN VISTA QUE LA ANTERIOR JUNTA SE ENCUENTRA**
25 **VENCIDA, QUEDANDO INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

26 **DANNY JAVIER ARAGÓN OBANDO** CÉDULA 206120327

27 **JUAN PABLO GONZÁLEZ SALAZAR** 111990616

28 **INGRID JOHANNA COLLADO MEDRANO** 115180229

29 **BERTILIA ELLIS VARGAS** 701490929

30 **ROSA MARÍA BARAHONA ARROYO** 115420846



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
2 **POR UNANIMIDAD, EN FIRME.** -----
3 **IV-18** Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0522-2024 del Viceministro de Ciencia,
4 Tecnología e Innovación, Orlando Vega Quesada, remitido al Alcalde Municipal
5 con copia a la Presidencia del Concejo Municipal, **Asunto:** Divulgación de
6 convocatoria "Impulso Emprendedor 2024". En concordancia con los esfuerzos
7 desarrollos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
8 Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar oportunidades en la
9 formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las
10 telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que
11 apoyen esta causa. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra
12 abierta la convocatoria "Impulso Emprendedor 2024" una iniciativa promovida por
13 la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual es una
14 oportunidad única para aquellos que buscan llevar sus proyectos al siguiente nivel.
15 En su segunda edición, esta convocatoria tiene como objetivo financiar al menos
16 8 emprendimientos dinámicos o de alto impacto, con un total de 68 millones de
17 colones destinados a 8 proyectos innovadores. Cada proyecto seleccionado
18 recibirá un monto de 8.5 millones de colones, proporcionando el impulso financiero
19 necesario para consolidar productos o servicios, generar empleo y contribuir al
20 crecimiento económico de nuestras regiones. ¿Qué tipo de proyectos buscamos?
21 Aquellos que atiendan necesidades no resueltas en el mercado, que se
22 encuentren en etapas avanzadas de desarrollo de prototipo y que estén listos para
23 alcanzar su "product market fit". Queremos apoyar ideas que marquen la
24 diferencia, que impulsen la innovación y transformen positivamente nuestras
25 comunidades. Adjunto la infografía de la convocatoria la cual solicitamos sea
26 socializada en las redes sociales de municipalidad para contar con postulaciones
27 de su cantón.
28 La misma se traslada al señor Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **IV-19** Se recibe oficio OF.A.M.T.T-I-0134-2024 suscrito por el señor Alcalde
2 Municipal, en la cual solicita el nombramiento de la Comisión de Bienestar Animal
3 2024-2028, indica la información de los integrantes: ELITTE PORRAS BOLÍVAR
4 KIMBERLY BROWN GUTIÉRREZ, CLARET FERNÁNDEZ MORALES,
5 ANDREINA ARAYA OBANDO, RICARDO MORA MADRIGAL, MARLYN RÍOS
6 DÍAZ, RAFAEL GUTIÉRREZ ALFARO. En caso de ausencias injustificadas o
7 renuncia de algún miembro de comisión se estaría reemplazando a la persona
8 incurrida en la falta. Como es de conocimiento las acciones sobre el tema de
9 bienestar animal se encuentran estipulado en el Plan de Gobierno, iniciativa de
10 esta administración. Esta comisión tiene grandes responsabilidades de apoyo en
11 los programas en salud animal, así como implementar estrategias para prevenir y
12 mitigar situaciones de maltrato animal en el cantón.

13 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, señores regidores ya escucharon
14 el por tanto, es la nueva Comisión de Bienestar Animal del 2024-2028, ya
15 sabemos que esta comisión fue impulsada por esta administración y ha dado
16 méritos extraordinarios, han trabajado demasiado, señores regidores si están de
17 acuerdo en el nombramiento de estas personas en la nueva comisión, sírvanse
18 levantar la mano, queda aprobada con los cinco votos, en firme y se dispensa de
19 trámite de comisión.

20 **Acuerdo 6:** Considerando oficio OF.A.M.T.I-0134-2024, suscrito por el Alcalde
21 Municipal de Talamanca, por medio del cual solicita el nombramiento oficial de la
22 Comisión de Bienestar Animal 2024-2028, el Concejo Municipal de Talamanca
23 acuerda **APROBAR LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL 2024-2028, PARA**
24 **QUE SEA JURAMENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, ESTA**
25 **COMISIÓN TIENE GRANDES RESPONSABILIDADES DE APOYO EN LOS**
26 **PROGRAMAS EN SALUD ANIMAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR**
27 **ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO**
28 **ANIMAL EN EL CANTÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE POR LOS**
29 **SIGUIENTES MIEMBROS:**
30 **ELITTE PORRAS BOLÍVAR**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **KIMBERLY BROWN GUTIÉRREZ**
2 **CLARET FERNÁNDEZ MORALES**
3 **ANDREINA ARAYA OBANDO**
4 **RICARDO MORA MADRIGAL**
5 **MARLYN RÍOS DÍAZ**
6 **RAFAEL GUTIÉRREZ ALFARO**

7 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR**
9 **UNANIMIDAD, EN FIRME.-----**

10 **IV-20** Se recibe nota del director de la Escuela de Sand Box, con el visto bueno
11 de la Supervisora del Circuito Educativo 01, el cual procede a remitir terna con la
12 propuesta de postulantes, en sustitución del señor Emanuel Gutiérrez López,
13 cédula 702210792, por motivo de ausencias injustificadas, así consta en las actas
14 de reuniones de Junta de Educación de la Escuela Sand Box. La terna es la
15 siguiente: Eber Alemán Obregón, Evelyn Castillo Monestel, Tony Simmons
16 Casanova. Adjunta copias de actas, certificación de antecedentes penales, copias
17 de cédula para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

18 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, señores regidores los que estén de
19 acuerdo en que sea el señor Eber Alemán Obregón, aprobado con cinco votos,
20 en firme.

21 **Acuerdo 7:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 22 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
23 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.
24 2- Nota suscrita por el Director de la Escuela Sand Box, MPA. Héctor
25 Hernández Bolívar.
26 3- Visto Bueno de la Supervisora de Educación Circuito 01, MPA. Carolina
27 Layan Hernández.

28 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA**
29 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAND BOX, EN SUSTITUCIÓN DEL**
30 **SEÑOR EMANUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 702210792,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 **POR MOTIVO DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE CONSTAN EN ACTAS**
2 **DE REUNIONES DE JUNTA, EN SU LUGAR SE NOMBRA AL SEÑOR EBER**
3 **ALEMÁN OBREGÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD 701720265, PARA QUE**
4 **FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A**
5 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**
6 **UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**

7 **ARTÍCULO V: Presentación y discusión de moción**

8 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, solicita lectura de la moción.

9 **V-1** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
10 regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio, Asunto: Se
11 autoriza al Alcalde Municipal para que asigne a un Ingeniero Municipal o personal
12 técnico necesario para que colabore con la Escuela de Patiño en la elaboración
13 de perfil.

14 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que no es la primera vez que
15 esta administración ayuda en este tema a las escuelas, ya lo hizo en su momento
16 con Monte Sión, con la Escuela de Tsuiri, esta no es la excepción, siempre esta
17 administración se ha catalogado por servir y sobre todo por el bienestar de los
18 niños. Tiene la palabra la regidora Enid.

19 La Regidora Enid Villanueva Vargas. Buenas tardes compañeros, nos llega esa
20 solicitud de la escuela de Patiño, es una escuela Indígena, tienen 120 estudiantes,
21 tienen ese proyecto, entechar una canchita pequeña y colocar tres graderías, igual
22 el DIE del MEP solicita un plano elaborado por un ingeniero, y ellos no cuentan
23 ese presupuesto para dicha elaboración, sabemos que dentro del plan de
24 gobierno de esta administración uno de los pilares del desarrollo del cantón es
25 realizar proyectos en coordinación con las instituciones educativas, para que así
26 como esta escuela de Patiño se puedan desarrollar y agilizar trámites de
27 proyectos que tienen recursos pero necesitan el apoyo técnico administrativo para
28 que sean una realidad, esa sería la tercera escuela que estaríamos apoyando,
29 como decía el compañero Freddy, está la Escuela Tsuiri, la Escuela de Monte
30 Sión, y ahora la Escuela de Patiño, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 103 del 18/04/2024

1 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, claro que si estamos siempre para
2 servirle al pueblo, sobre todo a los niños y a la educación, señores regidores
3 someto a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano,
4 queda aprobada con los cinco votos, en firme y se dispensa de comisión.

5 **Acuerdo 8:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
6 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Presidente Municipal en ejercicio,
7 que dice:

8 Asunto: Se autoriza al Alcalde Municipal para que asigne a un Ingeniero Municipal
9 o personal técnico necesario para que colabore con la Escuela de Patiño en la
10 elaboración de perfil de proyecto “techado y graderías de la cancha” para la
11 Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública.

12 **Considerando:** I- Se ha recibido nota suscrita por el Lic. Olger Morales Sánchez,
13 Director de la Escuela de Patiño, oficio N° DRESULA-SCE01-CEP-0009-004-
14 2024, mediante el cual ha solicitado a la Municipalidad de Talamanca,
15 colaboración de Ingeniero que colabore con la Escuela de Patiño en elaboración
16 de perfil de Proyecto “techado y graderías de la cancha” para Dirección de
17 Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública. **Resultando:** I- La
18 Municipalidad de Talamanca, cuenta con personal técnico que puede colaborar
19 con lo solicitado por la Escuela de Patiño, y que, por disposición legal de acuerdo
20 con los fines del Municipio y sus facultades, brindar dicha colaboración se
21 encuentra dentro del marco legal. **POR TANTO:** Se acuerda: Autorizar al Alcalde
22 Municipal para que asigne a un Ingeniero Municipal o personal técnico que sea
23 necesario para que colabore con la Escuela de Patiño en la elaboración de perfil
24 de proyecto “techado y graderías de la cancha” para la Dirección de
25 Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública. Comuníquese.
26 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
27 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR**
28 **UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**

29 **ARTÍCULO VI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos
30 el señor Presidente Municipal en ejercicio, da por finalizada la sesión, desearles
31 que Dios me los acompañe, y mañana nos vemos a las ocho de la mañana en el
32 multiusos.

33

34 Yorleni Obando Guevara
35 Secretaria

Sr. Freddy Soto Álvarez
Presidente a.i.

36 yog